

D.A. y F.
D.C. Y P. (E) 09/2019

DECRETO N° **1294** / 19

TEMUCO,
23 ABR 2019

VISTOS:

1. - El D. A. N° 3856, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.03.2019, en virtud de lo señalado en los Art. 65, 79,51 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobado las siguientes Suplementación y modificaciones al programa de presupuestario de Educación, según consta en Ord. 126 de fecha 16.04.2019, (solicitudes de modificación N°s 15 al 17, e internas 18 a. 20), que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

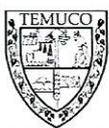
DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02, "Proyectos – Consultorías y Obras Civiles", los proyectos que más abajo se individualizan, con la asignación identificatoria y denominación que se señala:

PROYECTOS AÑO 2019

31.02.004.004.001 INFRAESTRUCTURA ESC. ESP. ÑIELOL

31.02.004.005.001 AULAS CONECTADAS 2018



2.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Ppto. de **INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019** Área Educación, por incorporación recursos provenientes del Mineduc., para ejecución Proyectos que se señalan:

INGRESOS:

<u>Educ. Sistema</u>		<u>M\$</u>	<u>193.692</u>
13.03.004.001	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL		99.402 ✓
13.03.004.002	OTROS APORTES		94.290 ✓
	TOTAL INGRESOS	M\$	193.692

GASTOS:

<u>Educ. Sistema</u>		<u>M\$</u>	<u>193.692</u>
31.02.004.004.001	PROY. INFRAEST. ESC.ESP. ÑIELOL		99.402 ✓
31.02.004.005.001	PROY. AULAS CONECTADAS/2018		94.290 ✓
	TOTAL GASTOS	M\$	193.692

3.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de **INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019** Área Educación, por ajuste en Cuentas Saldo Inicial y Saldo Final de Caja:

DISMINUCION:

INGRESOS:

<u>Educ. Sistema</u>		<u>M\$</u>	<u>239.300</u>
15.02	Saldo Inicial de Caja		239.300 ✓
	TOTAL DISMINUCION INGRESOS.	M\$	239.300

GASTOS:

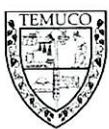
<u>Educ. Sistema</u>		<u>M\$</u>	<u>239.300</u>
35	Saldo Final de Caja		239.300 ✓
	TOTAL DISMINUCION GASTOS.	M\$	239.300

4.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de **GASTOS AÑO 2019** Área Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION:

GASTOS:

<u>Educ. Sistema</u>		<u>944.649</u>
21.01.001.001	Sueldos bases	14.642 ✓
21.01.001.002.001	Asig. Experiencia L ey 19070	7.175 ✓
21.01.001.004.004	Complemento de zona	5.000 ✓
21.01.001.009.003	Bonificac. Proporc. Ley 19410	43.624 ✓
21.01.001.046	Asig. De experiencia	25.940 ✓
21.01.001.049.002	Asig. Responsabil. Técnica Pedagógica	900 ✓
21.01.001.050	Bonificac. Reconocimiento Profesional	93.600 ✓
21.01.002.002	Otras cotizaciones previsionales	15.152 ✓
21.01.005.002	Bono Escolaridad	5.100 ✓
21.02.001.009.003	Bonificac. Proporcional Ley 19410	7.404 ✓
21.02.005.002	Bono Escolaridad	5.520 ✓
21.03.004.003	Remuneraciones variables	7.000 ✓
21.03.005	Suplencias y reemplazos	200.500 ✓
21.03.999.999	Otras	15.000 ✓



22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.400 ✓
22.04.001	Materiales de oficina	1.400 ✓
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computación	8.000 ✓
22.08.999	Otros servicios generales	132.000 ✓
22.11.002	Cursos de capacitación	53.000 ✓
22.11.999	Otros	2.000 ✓
22.12.003	Gastos de Representación	20.000 ✓
22.12.999	Otros	6.600 ✓
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	50.000 ✓
29.03	Vehículos	20.000 ✓
29.05.001	Máquinas y Equipos de oficina	6.000 ✓
29.05.002	Máquinas y Equipos de producción	2.000 ✓
29.06.002	Equipos de comunicaciones Redes Informát.	2.000 ✓
35.	Saldo final de caja	193.692 ✓

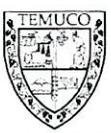
M\$
TOTAL DISMINUCION GASTOS **944.649**

Educ. At. Infancia		M\$ 26.000
22.04.010	Materiales para manten. Rep. Inmuebles	5.000 ✓
22.11.002	Cursos de capacitación	21.000 ✓
TOTAL DISMINUCIÓN AT. INFANC.		M\$ 26.000

M\$
TOTAL DISMINUCION GENERAL **970.649**

AUMENTO::
GASTOS:

Educ. Sistema		M\$ 944.649
21.01.001.009.004	Bonificac. Esp. Profes. Encarg. Esc. Rurales	1.470
21.01.001.009.999	Otras Asig. Especiales	110.400
21.01.001.047	Asig. Tramo Desarrollo profesional	73.498
21.01.001.048	Asig. Recon. Doc. Estab. Alta Conc. Al. Priorit.	2.460
21.01.001.049.001	Asig. Responsab. Directiva	26.550
21.01.001.999	Otras Asignaciones	18.205
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	16.515
21.01.005.004	Bono Adicional Bono Escolaridad	5.100
21.02.001.001	Sueldos base	286.777
21.02.001.002.001	Asig. Experiencia Ley 19070	12.000
21.02.001.004.003	Complemento de zona	33.075
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones especiales	6.519
21.02.001.044	Asig. De experiencia	57.600
21.02.001.045	Asig. Tramo Desarrollo Profesional	84.960
21.02.001.046	Asig. Recon. Establ alta Conc. Al. Prioritarios	29.970
21.02.001.047.002	Asig. Responsabil. Técnica Pedagógica	15.345
21.02.001.048	Bonificac. Reconocimiento Profesional	39.375
21.02.001.999	Otras asignaciones	11.080



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

21.02.002.002	Otras cotizaciones previsionales	655
21.02.004.005	Trabajos extraordinarios	3.750
21.02.005.004	Bono adicional bono escolaridad	5.520
21.03.004.001	Sueldos	60.150
21.03.004.002	Aportes del empleador	4.275
22.02.001	Textiles, y acabados textiles	1.400
22.04.002	Textos y Otros Materiales de enseñanza	9.400
22.08.008	Salas cunas y/o jardines infantiles	12.000
22.12.002	Gastos menores	6.600
29.05.999	Otros	8.000
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	2.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		M\$ 944.649
Educ. At. Infancia		M\$ 26.000
26.01	Devolución	26.000
TOTAL AUMENTO AT. INFANC.		M\$ 26.000
TOTAL GENERAL AUMENTO		M\$ 970.649



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EZB/MVC./mvc.

c.c. Dir Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes

IDOC 1727337

